

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2015-00974-00
DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
como endosataria de BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BELISA ESTHER RAMOS CARABALLO
Ejecutivo Hipotecario

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en donde indica que la liquidación alternativa presentada por la apoderada judicial de la parte demandada con ocasión la objeción al estado de cuenta aportado por la parte actora, no se puede visualizar, se concede el término improrrogable de tres (3) contados a partir de la notificación del presente auto, para que la allegue en debida forma, so pena de tenerla por no presentada.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario